



Elizabeth Nayelli Crisostomo Martinez <ecrisostomo@ameq.gob.mx>

RESPUESTA SOLICITUD 221577124000056

1 mensaje

Elizabeth Nayelli Crisostomo Martinez <ecrisostomo@ameq.gob.mx>
Para: dima178@hotmail.com

7 de junio de 2024, 7:41 a.m.

ANÓNIMO

Por este medio, en atención a la presentación de su solicitud a través de la Plataforma nacional de transparencia, con fecha oficial de recepción el día 17 (diecisiete) de mayo de la presente anualidad, y la cual obra en el expediente respectivo, dado que se advirtió que la misma constituía una solicitud de información, en términos de los artículos 116 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, al cual le fuera asignado el número de folio **221577124000056**, hago de su conocimiento el oficio No. AMEQ/UT-E/72/2024 de fecha 7 de junio de 2024.

Favor de acusar de recibido, e informar si no tuvo ningún problema con los archivos adjuntos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Pedro Manuel Ángeles Luján
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Agencia de Movilidad del Estado de Qu

3 archivos adjuntos

-  **Respuesta solicitud 221577124000056.pdf**
421K
-  **RESP SOL 221577124000056 2024.xlsx**
43K
-  **RUTAS EDO. QRO. (4).kml**
14138K

**AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: AMEQ/UT-E/72/2024**

ASUNTO: Respuesta a solicitud folio 221577124000056
Santiago de Querétaro, Qro., a 7 de junio de 2024.

**ANÓNIMO
PRESENTE**

Por este medio, en atención a la presentación de su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y turnada a esta Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, con fecha oficial de recepción el día 17 (diecisiete) de mayo de la presente anualidad, y la cual obra en el expediente respectivo, dado que se advirtió que la misma constituía una solicitud de información, en términos de los artículos 116 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, al cual le fuera asignando el número de folio **221577124000056**, y que a la letra solicitó lo siguiente:

"...Solicito la siguiente información:

Los servicios de transporte público vigentes (es decir, que actualmente -en mayo de 2024- estén efectivamente funcionando) que operan en toda la entidad (esto es, en los 18 municipios) mediante autorización, concesión, subrogación, permiso o cualquier otro acto administrativo que permita la prestación de los servicios comprendidos en las tres fracciones del Artículo 33 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro.

Específicamente requiero conocer los siguientes puntos respecto a lo previamente mencionado:

- Ruta, descriptivo y/o itinerario, claramente explicado y/o representado para poder entender la información, de cada uno de los servicios tal y como efectivamente operan.
- Horarios e intervalos de operación (si no se cuenta con los datos reales operativos, informar estos datos de acuerdo a la programación o autorización de cada servicio).
- Nomenclatura de cada uno de los servicios (nombre, número o cualquier otra señal particular que sirva con motivos de identificación a las personas usuarias).
- Cantidad de vehículos autorizados o programados para prestar cada servicio.
- Nombre(s) de la(s) persona(s), física(s), jurídica(s) y/o moral(es), que actualmente (es decir, en mayo de 2024) presta(n) cada servicio. En casos de servicios que son operados por varias personas físicas, informar el nombre de cada una, los cuales no son objeto de catalogar como datos reservados toda vez que se trata de personas que son objeto de un acto administrativo para prestar un servicio del interés público.
- Nomenclatura (folio, número, etc) de la autorización, concesión, subrogación, permiso o acto administrativo que avalan a cada persona (física, jurídica o moral) prestadora de servicio como tal.
- Nombre de la persona que representa, ante la Agencia, a cada persona física, jurídica y/o moral prestadora de los servicios antes mencionados. En el caso de servicios que son operados por varias personas físicas diferentes, informar si éstas están agrupadas en alguna organización (asociación, confederación, etc) y el nombre de quien represente a la misma (o a la mayoría de concesionarios, permisionarios, subrogatarios, etc, de cada servicio) frente a la Agencia..."

De la consulta realizada en los archivos físicos y digitales con los que cuenta esta Agencia, y en atención a sus peticiones se informa que:

1. En atención a su primera petición, se informa que se anexa en formato kml "las Rutas, descriptivo y/o itinerario, de cada uno de los servicios tal y como efectivamente operan".
2. Respecto a su segunda petición, consistente en "Horarios e intervalos de operación", se informa que dicha información puede ser consultada en la página web de esta Agencia en el apartado de Transparencia, Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, en la Carpeta 03 denominada "Mapa de rutas, horarios y tarifas autorizadas para la prestación del servicio", la cual se encuentra visible en el siguiente link:

<https://www.igt.gob.mx/index.php/ley-de-movilidad-del-transporte-del-estado-de-queretaro/>

3. En lo que respecta a su tercera solicitud consistente en "Nomenclatura de cada uno de los servicios (nombre, número o cualquier otra señal particular que sirva con motivos de identificación

a las personas usuarias", para las unidades de transporte colectivo urbano de la Zona metropolitana de Querétaro, se puede consultar la Guía QroBus disponible en el siguiente link:

https://www.flipsnack.com/5C7A6FBBDC9/libro-qrobus-v_05/full-view.html

En tanto que para las rutas del Estado de Querétaro en la modalidad de urbano, suburbano e intermunicipal, de acuerdo a las características de la ruta se encuentran en el Programa Estatal de Transporte, que puede consultar en el siguiente link:

<https://www.iqt.gob.mx/index.php/programa-estatal-transporte-queretaro-2021-2027/>

4. Por lo que ve a su cuarta interrogante sobre "Cantidad de vehículos autorizados o programados para prestar cada servicio", se informa que se cuenta con un total de 1758 vehículos de transporte público colectivo autorizados para prestar el servicio.

5 y 6. Atendiendo su quinta y sexta solicitud, respecto a "nombre(s) de la(s) persona(s), física(s), jurídica(s) y/o moral(es), que actualmente (es decir, en mayo de 2024) presta(n) cada servicio y nomenclatura (folio, número, etc) de la autorización, concesión, subrogación, permiso o acto administrativo que avalan a cada persona (física, jurídica o moral) prestadora de servicio como tal", al presente se adjunta en formato Excel el listado con el número de concesión y nombre de los concesionarios.

7. Finalmente por lo que respecta a su séptima solicitud, en relación al "Nombre de la persona que representa, ante la Agencia, a cada persona física, jurídica y/o moral prestadora de los servicios antes mencionados. En el caso de servicios que son operados por varias personas físicas diferentes, informar si éstas están agrupadas en alguna organización (asociación, confederación, etc) y el nombre de quien represente a la misma (o a la mayoría de concesionarios, permisionarios, subrogatarios, etc, de cada servicio) frente a la Agencia", se informa que por lo que respecta a las personas físicas titulares de las concesiones estas se representan por sí mismas, por lo que dicha petición encontraría su respuesta en el archivo Excel mencionado en el párrafo antes citado, y por lo que respecta a las personas morales a continuación se inserta la lista de los representantes legales respecto de los cuales se tiene registro en esta Agencia.

Concesionario(s)	Representante
CAMPESINOS LA MURALLA, A.C	JUAN LUJAN MARQUEZ
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO F.T.E.Q.	JUSTINO GÓMEZ PEÑA Y/O ALEJANDRO MORALES ANAYA
GRUPO PASTOREO DE SERVICIO COLECTIVO BARRIO QUINTO DE SANTIAGO MEXQUITITLAN, S.C	ERNESTO PÉREZ TREVIÑO
UNIÓN DE COLECTIVOS REGIONALES DE AMEALCO, A LA ZONA RURAL, QRO,A.C.	ISIDRIO DÍAZ CARBAJAL
TRANSPORTES CADE S. DE R.L.	DORA MONTES CRIOLLO Y/O FERNANDO BARRERA SALINAS
UNIÓN DE TAXIBUSES C.T.M PEDRO ESCOBEDO, A.C	JOSÉ REFUGIO PORFIRIO MENDOZA ÁLVAREZ
SOC. COOP. DE TRANSP. ESCOLASTICAS, S.C.L.	VICTOR DE VICENTE FLORES Y/O LAURA DE VICENTE SIXTOS
SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES Y MATERIALISTAS LA ROSA BLANCA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, S.C.L	ABEL FERREGRINO JIMÉNEZ/ABEL FERREGRINO ARREOLA Y/O MARÍA CECILIA ARREOLA LIZARRAGA
TOLIMAN QUERÉTARO SCL	HÉCTOR FORTANELL PALACIOS/SANDRO MORALES MORALES Y/O VÍCTOR ALFONSO BALDERAS BENAVIDES
COOPERATIVA DE TAXIBUSES SAN MARTÍN COLON S.C.L.	J. VALENTE MERINO DORANTES
UNIÓN DE PROPIETARIOS DE 5 FEBRERO	LILIANA CAMACHO GALVÁN
UNIÓN DE TRANSPORTISTAS DE LA SIERRA GORDA QUERÉTANA, S.A DE C.V	DOMINGO DE JESÚS CORONA AGUILAR Y/O J. JESÚS ORTIZ ROJAS
SINDICATO UNIÓN DE TAXIBUSES C.T.M., SAN JUAN RIO, QUERÉTARO	JESÚS NAVARRETE RUÍZ

Concesionario(s)	Representante
TRANSPORTES LA ESTANCIA Y ANEXAS, S.A. DE C.V.	ARAM RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y/O JOSÉ ARAM RODRÍGUEZ OCAMPO
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, C.T.M	JULIO CESÁR HERNÁNDEZ FLORES
TRANSPORTES AMEALCENSES, S.A. DE C.V.	JORGE COLIN OCAÑA
SINDICATO UNIÓN SISTEMA TAXIVAN	ALEJANDRO MORALES ANAYA
DILIGENCIAS DE SAN JUAN DEL RIO, S.A. DE C.V.	LUIS FELIPE BECERRA DE JESÚS
SERVICIO DE TRANSPORTE DE ARCILA, EL COTO Y SANTA ISABEL	ARAM RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, PEDRO LÓPEZ CORONA, DARLING AVIGAIL LÓPEZ CRUZ, FREDERICK ABIMAE LÓPEZ CRUZ Y/O ARCELIA LÓPEZ CRUZ
AUTO LÍNEAS UNIDAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	JOSÉ GUADALUPE MIRANDA ALEGRIA Y/O ARAM RODRIGUEZ CASTAÑEDA
TRANSPORTES SANTA ROSA XAJAY, S.C.	HÉCTOR SANTIAGO ROSALES
COOPERATIVA TLAXCALILLA, S.C. DE R.L.	MARTÍN PACHECO MEJÍA
UNIÓN DE TRANSPORTISTAS DE TLAXCALILLA HIDALGO A.C	IGNACIO MEJÍA REMIGIO
DELFINES DE SAN JUAN, A.C.	JORGE CAMACHO AGUILAR
TRANSPORTES AREGUI, S.C.	GUILLERMO ARELLANO JARAMILLO
ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS SAN SEBASTIÁN DE LAS BARRANCAS, A.C	GUMARO CRUZ PAZ
TRANSPORTES HIQRO, S.A DE C.V.	ÁNGEL CHÁVEZ MEJÍA
TRANSPORTES SANTA BÁRBARA LA CUEVA, S.C.	RUBEN OLGUIN ALONSO
EJIDO VAQUERIAS	JERÓNIMO MALDONADO MALDONADO Y/O ISMAEL RUÍZ GACHUZO
SOCIEDAD DE TRANSPORTE SAN MIGUEL, S.C	PANCRASIO VÁZQUEZ RESÉNDIZ Y/O ARAM RODRÍGUEZ CASTAÑEDA
CLESCRIO S.C.L.	CAMERINO CUELLAR LEYVA Y/O CARLOS ALBERTO OLVERA PACHECO
TRANSPORTES QUERETANOS FLECHA AZUL, S.A. DE C.V.	ROSENDO VERA HERNÁNDEZ, JUAN JAIME AGUILAR LANDAVERDE, LUIS LEONEL CERVANTES LÓPEZ, LEOPOLDO MORA LÓPEZ, JESÚS ÁLVAREZ PÉREZ, JUAN CARLOS ESTRELLA MAYA Y/O JOSÉ GABRIEL CERVANTES RAMOS.
AUTOTRANSPORTES BAUGAR, S.C	FORTUNANO BAUSTISTA GARCÍA
AUTOTRANSPORTES RURALES Y URBANOS LA VALLA Y ANEXAS, S.C	CLEMENTE ARCINIEGA GARCÍA
EL ROSARIO DE SAN JUAN DEL RIO, SPR DE R.I.	MIGUEL RIVERA MARTÍNEZ
TRANSPORTACIÓN EJIDAL DE PASAJEROS DOLORES CUADRILLA DE ENMEDIO AC	ANTONIO URQUIZA PÉREZ
SERVICIO EJIDAL PASO DE MATA S.C.L. DE C.V.	ARMANDO ENRIQUEZ ARTEAGA
TRANSPORTES PIVAR S.A. DE C.V.	RICARDO PIÑA VARGAS
TRANSPORTES CERRO GORDO, A.C.	ALBERTO YÁÑEZ PÉREZ
AUTOTRANSPORTES DE TEQUISQUIAPAN, S.A.DE C.V.	ROSENDO VERA HERNÁNDEZ, LUIS LEONEL CERVANTES LÓPEZ, LEOPOLDO MORA LÓPEZ, JUAN CARLOS ESTRELLA MAYA Y/O JOSÉ GABRIEL CERVANTES RAMOS.
OMNIBUS FLECHA BLANCA, S.A. DE C.V.	DOMINGO DE JESÚS CORONA AGUILAR, HUGO ESAI HERNÁNDEZ CASTRO Y/O SERVANDO QUIJNANO SALAS
AUTOBUSES REGIONALES DE QRO.,S.A.DE C.V.	DOMINGO DE JESÚS CORONA AGUILAR, HUGO ESAI HERNÁNDEZ CASTRO Y/O SERVANDO QUIJNANO SALAS
AUTOTRANSPORTES SAN JOSÉ ITURBIDE-QUERETARO S.A DE C.V	SIMÓN BAEZA VERDUZCO, JORGE OSCAR BAEZA ARVIZU, ARMANDO BAEZA ARVIZU, JOSÉ ANTONIO RAÚL BAEZA ARVIZU, OSCAR SIMÓN BAEZA PÉREZ, VIRIDIANA BAEZA CAMACHO, MA. DE CONSUELO SILVIA BAEZA ARVIZU, MARÍA ELENA ÁLVAREZ MONTES, ISRAEL NOE BAEZA VARGAS, NELLY VARGAS BAEZA, JOSÉ LUIS ADRIAN TELLEZ RAMÍREZ, TERESITA AISA BAEZA VARGAS, MARÍA ANGELICA PIÑA PÉREZ, ADRIAN MICHELLE AGRAZ SÁNCHEZ, WENDY RUÍZ ESPARZA.
TRANSPORTES TLACOTE S.A. DE C.V.	ALEJANDRO HERNÁNDEZ ALCANTAR, OMAR GARNICA SIERRA, LUIS ENRIQUE ORTEGA ROJAS, GERARDO VARGAS CARRILLO

Concesionario(s)	Representante
AUTOBUSES PRESIDENTE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	ABEL PERRUSQUIAR RODRÍGUEZ, LILIA PERRUSQUIA MORALES, LEÓN PHELIPE RAMIREZ GOMEZ, MA. LILIA MARTÍNEZ JUÁREZ, CAMELIA MONDRAGÓN NOGUEZ, ÁNGEL OLVERA ESCOBEDO.
TRANSPORTES CORONEO, S.A. DE C.V.	ROSENDO VERA HERNÁNDEZ, LUIS LEONEL CERVANTES LÓPEZ, LEOPOLDO MORA LÓPEZ, JUAN CARLOS ESTRELLA MAYA Y/O JOSÉ GABRIEL CERVANTES RAMOS.
ENLACES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	JOSÉ VÍCTOR AGUILAR RANGEL Y/O ANTONIO AGUILAR LANDAVERDE
ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE AUTOTRANSPORTE EL MARQUES, A.C	JERÓNIMO LUNA VENEGAS, FRANCISCO YÁÑEZ CABRERA Y/O MARÍA CRISTINA CABRERA DELGADO.
SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE CTM, MINI TX, S.C.L	MANUEL PUEBLA HERNÁNDEZ Y/O MANUEL PUEBLA HASSEN
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, C.T.M SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE CTM, MINI TX, S.C.L	JULIO CESÁR HERNÁNDEZ FLORES
MOVILQRO BUS S.A. DE C.V.	ENRIQUE BECERRIL SÁNCHEZ, LILIANA GUTIÉRREZ ESCALANTE, LETICIA NOHEMI OLIVARES SAUCEDO, RAQUEL FLORES DOMÍNGUEZ, EFREN ORDAZ TORRES, JORGE LUIS RODRÍGUEZ SOZA
QRO BUS, S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO BECERRA, LUIS FELIPE BECERRA DE JESÚS, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ PACHECO
ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE SAN ISIDRO MIRANDA, A.C.	J. JESUS ORTIZ ROJAS Y/O MARÍA TERESA TERÁN SALAZAR
AUTOTRANSPORTES CORREGIDORA, S.A. DE C.V.	ISMAEL ALEJANDRO RABAGO DOMÍNGUEZ Y/O J. JESÚS ORTIZ ROJAS
TRANSPORTES SUBURBANOS QUERÉTARO APASEO S.A. DE C.V.	J. JESUS ORTIZ ROJAS
SISTEMA DE TRANSPORTE EN QUERÉTARO S.A. DE C.V.	GABRIEL FABRE DURÓN
ENTEQ S.A. DE C.V.	CÉSAR GONZÁLEZ CHAPARRO
AUTOBUSES DEL NORESTE DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	J. JESUS ORTIZ ROJAS
TRANSPORTES JACIEL, S.C.	TERESA CHÁVEZ RESÉNDIZ Y/O GERMÁN RODRÍGUEZ LEAL
AUTOTRANSPORTES COLECTIVOS Y ESPECIALIZADOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	ERICK GABRIEL LÓPEZ CRUZ
AUTO TRANSPORTES BARU A.C.	ERNESTO RUÍZ ASCENCIO Y/O ALEJANDRO BAUTISTA TINOCO
TRANSPORTE ESPERANDO EL GRAN DÍA S.A. DE C.V.	MAYER ROMUALDO DIONICIO
AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	GERARDO GABRIEL CUANALO SANTOS Y/O COLUMBA GRIZEL JIMENEZ GÓMEZ

Por lo anteriormente expuesto, se tiene dando contestación a su solicitud en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 1, 7, 17, 45, 46, 47 y 64, 116, 117, 119, 128 y 130 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículos 1, 3 fracción VIII y XVII, 12 fracción II, 21, 22, 30, 32, 33, 46, 48, 129 y 187 de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro y artículos 1, 4, 22, 23 y 152 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, me despido enviando a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. PEDRO MANUEL ANGELES LUJÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PMAL/EMHP/encm



¹ Reglamento de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, vigente en términos de lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, Ley de Tránsito para el Estado de Querétaro, la Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro y la Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 21 de diciembre de 2022

